666

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 20 ABR 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E24-2014-163/A, del Registro de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, como responsable a cargo del Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua -;

Que por Resolución Nº 1133/13 se deja a cargo del Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845 para cumplir las acciones aprobadas por Decreto Nº 1918/11;

Que previo a la designación corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante desde el 18 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, y desde el 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que asimismo corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 1276-t.v.-, a favor del agente interesado, por idéntico período al reconocido precedentemente, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto N° 1708/13;

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y que a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto en los términos del Artículo 3°, inc. b), Decreto N° 1441/93, t.v.-, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que corresponde establecer que mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título, prevista en la Ley Nº 6109, que actualmente percibe el agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, según Resolución Nº 800/08 de la Administración Provincial del Agua, será liquidada en base al cargo subrogado;

TOCC DEL DRIGINAL Or Huge Abel Sader Ne Decien GUUERNACION Prof. Sergio Daniel Seto Cr. Fabricio Nelson/Bolatti Ministro de Educación, Cuiture, Ciancia y Tecnología Ministerio de Infrasetructura y Bervieige Públicos Sr. Marcelo José Repetto Ministro de Prod IND ACT. HESTEAH MIGUEL BRUMSWIG Esc. Francisco Javier Oten Albiñana Es Plantillacida y Ambiente Ministro de Gobierno. Marioz Femenia gericol. Haclenda V SEBASTIAN LIFTON Miblican MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO Gustavo Martin Martinez Resarrollo Urbano itorial LIC. Marta Elena Soneira Ministra de Desarrollo

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Que han tomado la intervención que les compete Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00 -Jefe Departamento-actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF Nº 59 - Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa- jurisdicción 24-Administración Provincia! del Agua-, a partir del 18 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto Nº 1918/11;

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845 en el cargo de la categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe Departamento-actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF Nº 59- Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto Nº 1918/11;

Artículo 3º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01- actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos - CUOF Nº 59 - Departamento Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General Secretaría Adminis-

FOTOCA GUEZ GOBERNACION Cr. Fabricio Nelson Bolatti Prof. Sorgio Daniel nisterio de infraestructure Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Marcelo Jose Repetto Sr. Migistro de DE AST HERMAN MIGHEL UNUNSWIG ación y Applanto Esc. Francisco Javier Oten Albiñana Ministro de Gobierna Justique y Saguridad dioz Femenia Cr. Feberic Hacienda Hugo Abel Sager Ministr Tayo Martin Martinez MM.O. sarrollo Urbano Malta Elena Soneira SEBASTIAN LIFTON Ministra de Desarrol INISTERIO DE INDUSTRIA Rocial

trativa- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto Nº 1918/11;

Artículo 4º: Establécese que mientras dure la actual subrogancia, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título contemplada en la Ley Nº 6019, consistente en un cuarenta y cinco por ciento (45%), que percibe el agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, según Resolución 800/08 de la Administración Provincial del Agua, será liquidada y abonada en base al cargo subrogado.

Artículo 5º: Reconócese al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, la Bonlflcación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276-t.v.- por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 6º: Reconócese al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276 -t.v.- por el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 7°. Otórgase a partir del 1° de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Juan Manuel Quintana, DNI N° 23.445.845, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.- consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, de conformidad con los dispuesto en el Decreto N° 1708/13.

Artículo 8°: Autorízase a la Dirección de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Juan Manuel Quintana, DNI Nº 23.445.845, la diferencia de haberes existente entre el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC Nº 1018-00- profesional 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015- 00-Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos- CUOF Nº 59- Departamento Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de la Dirección General Secretaría Administrativa- jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua-, por el período ordenado en los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto y asimismo deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, la Bonificación por Incompatibilidad Parcial por

FOTOG OPIA HEL DEL DRIGINAL llettrico Muñoz Femenia Vintero de Hacienda y MATRIZ RODRIGUEZ GOBERNACION nanzas Públicas Cg Fabricio Nelson Bolatti Sergio Daniel Solo v Servicios Públicos nistro de Educación, Culture, Dr. Hugo Abel Sager Salud Publica MISSES CONTRACTOR ANDIONS Sr. Marcalo Jose Repetto Ministro de Producción Mllll Esc Francisco Javier Otev Albinana Municiro de Gebierno. Gustavo Martin Martinez Marta Elena Someira stro de De arrollo Urbano SEBASTIAN LAFTON Ministra de Desarrollo y Territoria) MINISTERIO DE INDUSTRIA Social

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Título y la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto 1441/93-t.v.-.

Artículo 9º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 1441/93 -t.v-.

Artículo 10: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 11: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese

DECRETO Nº Cr. Krge Milton Capitanich Gobernador Provincia del Chaco Prof. Sergio Daniel Ministro de Educación, Culture, Cianala y Fecnelogía Marcelo José Repetto C. Fabricio Nelson Bolatti nisterio de Infraestructura Ministro de Producción Esd Francisco Javle Oteu Albiñana Ministro de Gobierno. Justinia y Sebundad Dr. Hugo Abel Sager AIR. ART. HERMAN MIGUEL BRONSWIG Ministro de Salud Pública Ministra de franticación y Ambiento SEBASTIAN JAFTON MINISTERIO DE INDUSTRIA Muñoz Femenia de Hacienda Y Públicas Gustavo Martin Martinez instro de Desarrollo Orbano DEL DRIBINAL y Territorial ODRIGUEZ Mc Decion, Contrador y Norma Legislativa COBERNACION Marta Elena Soneira Ministra de Desarrollo Social